



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/084	
<b>RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:</b> 17/06/24	<b>BOUC:</b> 18/06/24
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Zoología	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Fisiología	
<b>FACULTAD:</b> Veterinaria	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Química, Zoología y Botánica aplicadas a la Veterinaria	
<b>PERFIL PROFESIONAL.</b> Veterinario que desarrolle sus funciones en Salud Pública	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ANA A. PÉREZ FUENTES	12





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	. Experiencia profesional a nivel nacional e internacional en el ámbito que se convoca la plaza (1 punto/año, máximo 4 puntos)
2.-	Otros méritos relacionados con la experiencia profesional en el ámbito que se convoca la Plaza (máximo 2 puntos)
3.-	---
4.-	---
5.-	---
6.-	---
7.-	Docencia (máximo 2 puntos)
8.-	Calidad de la actividad docente (máximo 0.5 puntos)
9.-	Otros méritos docentes (0,1 ptos/u) (máximo 0.5 puntos)
10.-	Títulos Académicos (máximo 0.5 puntos)
11.-	Publicaciones (máximo 0.25 puntos)
12.-	Otros méritos de investigación (0,1 puntos/u) (máximo 0.25 puntos)

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Sebastián Sánchez-Fortún Rodríguez

SECRETARIO: Jimena López Arrabé

VOCAL: Juan Carlos Fontanillas Pérez

VOCAL: Concepción Pérez Marcos

VOCAL: Isabel García-Cuenca Ariati

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Sebastián Sánchez-Fortún Rguez.	Firmado: Jimena López Arrabé



Universidad Complutense de Madrid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 29/7/24

Firmado: Laura Andrade Moreno